DECRETO 471 DE 2020

Por el cual se deroga el Titulo 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la política de precios de insumas agropecuarios



Por cuenta de la volatilidad del dólar y los efectos de la emergencia por el COVID-19 es necesario que el Ministerio de Agricultura fije directamente políticas de precios de los insumos agropecuarios, como organismo competente para ejercer la intervención estatal en política de precios del sector agropecuario.



